



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 371 - 2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 OCT. 2010

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 30 de setiembre del 2010, presentado por Keny Antonio Pastor De la Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 169-2009/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 22 de mayo del 2009, se designó a don Keny Antonio Pastor De la Cruz, en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Que, siendo así, deviene pertinente encargar la Procuraduría Pública Regional, a la Procuradora Pública Adjunta, quien de acuerdo a ley se encuentra facultada para ejercer la defensa jurídica del Estado, por ende de ésta Entidad Regional, con las mismas atribuciones y prerrogativas que el Procurador Público;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

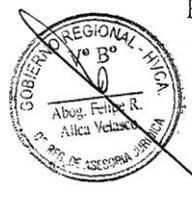
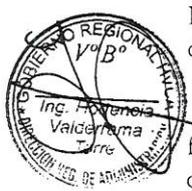
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por **Keny Antonio Pastor De la Cruz**, al cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 165-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 22 de mayo del 2009..

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a la Abog. **Elva Valentina Arias Serrano** - Procuradora Pública Adjunta, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se designe al titular conforme a ley.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que don Keny Antonio Pastor De la Cruz, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 371 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

01 OCT. 2010

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Jorge Alfredo Larrauri Zorrilla
PRESIDENTE REGIONAL

